PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

Bogotá D.C., 29 de julio de 2026

Ministro
GUILLERMO ALFONSO JARAMILLO MARTÍNEZ
Ministerio de Salud y Protección Social
gjaramillo@minsalud.gov.co jurregor@minsalud.gov.co fcastillo@Minsalud.gov.co

Presidente
CARLOS ALBERTO SAAD LLINÁS
FINDETER
correspondencia@findeter.gov.co

COPIA:

Vicepresidenta
FRANCIA HELENA MÁRQUEZ MINA
Vicepresidencia de la República de Colombia
franciamarquez@presidencia.gov.co yosserthmosquera@presidencia.gov.co
arleymena@presidencia.gov.co

Viceministro
H. GABRIEL RONDON OLAVE
Viceministro para el Diálogo Social y los Derechos Humanos
Ministerio del Interior

Señores/as
SECRETARÍA TÉCNICA
Movimiento Social Paro Cívico De Buenaventura Para Vivir Con Dignidad Y En Paz En El Territorio
parocivicobuenaventura@gmail.com

ASUNTO: Remisión acta mesa de alto nivel para el seguimiento a los acuerdos del Paro Cívico de Buenaventura – Sector Salud. Proceso Preventivo SIM: E-2025-597779.

Respetados Doctores,

En ejercicio de las funciones preventivas asignadas a la Procuraduría General de la Nación, de conformidad con el artículo 277 de la Constitución Política, el artículo 24 del Decreto Ley 262 de 2000, modificado por el Decreto Ley 1851 de 2021, y la Resolución No. 543 del 23 de agosto de 2018, mediante la cual se creó el Grupo para el Seguimiento y la Vigilancia de los Acuerdos de los Paros Cívicos de Chocó y Buenaventura, esta Entidad adelanta actuaciones de seguimiento al cumplimiento de los compromisos asumidos por el Gobierno Nacional en el marco del Paro Cívico de Buenaventura.

En desarrollo de dicho seguimiento, los días 23 y 24 de julio de 2026, el Ministerio del Interior convocó a mesa de alto nivel para revisar los cuellos de botella que persisten en acuerdos estratégicos suscritos con el Comité del Paro Cívico de Buenaventura, donde se abordaron los siguientes temas:

1) Estadio Marino Klinger.
2) Predios de la SAE para cumplimiento de acuerdos
3) Infraestructura educativa priorizada.
4) Recursos crédito para cumplir CONPES Pazcifico
5) Estudios, diseños y construcción de la primera fase de la ciudadela hospitalaria Luis Ablanque de la Plata y construcción, mejoramiento de los centros de atención primaria en salud (CAPS).
6) Presupuesto para financiación de proyectos FónBuenaventura

Teniendo en cuenta el desarrollo de las jornadas y la necesidad de avanzar en la superación de los cuellos de botella que continúan afectando la materialización de los compromisos del sector salud, en el espacio se solicitó a la Procuraduría General de la Nación para que, en su calidad de garante, convoque el lunes 27 de julio de 2026 a una mesa de trabajo presencial, con el propósito de revisar el estado actual de los acuerdos, principalmente lo relacionado con el Acuerdo 2.3. Construcción, mejoramiento y puesta en funcionamiento de los Centros de Atención Primaria en Salud (CAPS).

Durante la referida sesión se analizaron las alternativas jurídicas, técnicas y administrativas orientadas a garantizar el cumplimiento del Acuerdo 2.3. Construcción, mejoramiento y puesta en funcionamiento de los Centros de Atención Primaria en Salud (CAPS), particularmente frente a la situación del Contrato Interadministrativo No. MSPS 1348-2024 suscrito entre el Ministerio de Salud y Protección Social y FINDETER, así como la necesidad de adoptar medidas que permitan asegurar la continuidad de las actuaciones que lleven al cumplimiento de los acuerdos suscritos en 2017 durante el proceso de transición administrativa del Gobierno Nacional.

En consecuencia, y con el propósito de garantizar el adecuado seguimiento preventivo que adelanta esta Entidad, se remite el acta respectiva y se recuerda a las entidades la importancia del cumplimiento oportuno de los compromisos asumidos durante la reunión, entre los cuales se destacan la remisión de los informes técnicos y jurídicos, el traslado de la documentación relacionada con el trámite de suspensión contractual y el suministro de la información necesaria para verificar el avance de la hoja de ruta acordada.

En este sentido, respetuosamente solicitamos que, una vez se surtan las actuaciones correspondientes, se remita a esta Procuraduría la trazabilidad documental y las evidencias que soporten el cumplimiento de cada uno de los compromisos, indicando las actuaciones adelantadas, las decisiones adoptadas y los documentos soporte que permitan verificar su ejecución. Lo anterior facilitará el seguimiento preventivo al proceso y la consolidación del estado de avance de los acuerdos del Paro Cívico de Buenaventura.

La información requerida, junto con los soportes documentales que la acompañen, deberá ser remitida, a través de los canales oficiales establecidos por la entidad los cuales se relacionan a continuación:

Sede electrónica: **https://sedeelectronica.procuraduria.gov.co/**
Sede física: División de Relacionamiento con el ciudadano carrera 5 #15-60

Cordial saludo,

Firmado digitalmente por ULLOA RUIZ MONICA ANDREA
Fecha: 2026.07.29

MONICA ANDREA ULLOA RUIZ
Procuradora Delegada
Procuraduría delegada con funciones mixtas 7: para asuntos civiles, del trabajo y la seguridad social.
maulloa@procuraduria.gov.co

MARCIO ALFREDO MELGOSA TORRADO
Procurador Delegado
Procuraduría delegada preventiva y de control de gestión 1: primera para la vigilancia preventiva de la función publica
mmelgosa@procuraduria.gov.co

FRANCISCO CANOSSA GUERRERO
Procurador Delegado
Procuraduría delegada preventiva y de control de gestión 3: para la gestión y la gobernanza territorial
fcanossa@procuraduria.gov.co

Anexo(s): Acta mesa 27 de julio de 2026 – Documentos radicados por MinSalud – Informe radicado por Findeter.

Elaboró: Lida Rocio Gutiérrez Rodríguez – Profesional PDACTSS
Karen Daniela Rosero Narvaez – Asesora PDGGT
Yair Ricardo Pineres González – Asesor PDFP1